



OFICIO # 57.- AMG-29/12/022

Sres. Catastro Municipal
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 31 de octubre del año 2022**, contemplado en el **ACTA N° 22-2022, TOMO 61, Folio N° 23.-** punto N° 6, inciso (a).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el Sr. Leonardo Calix, con DNI N° 0705-1958-00068.- para solicitar a la Corporación Municipal, la elaboración de 3 croquis, para efectos de desmembramiento de su propiedad a los Sres. Oscar Javier Valladares Rivera con DNI N° 0705-1983-00120, Franklin Noel Calix Rivera con DNI N° 0705-1986-00012 y José Armando Calix Rivera con DNI N° 0705-1990-00066, de una propiedad ubicada en la Aldea de Casitas de éste municipio, adjuntando para ello la fotocopia del documento otorgado por el INA a su favor.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere **APRUEBA:** Que a través del personal de Catastro Municipal según su agenda, realice la inspección y medición para elaboración de 3 croquis a favor de los Sres. Oscar Javier Valladares Rivera, Franklin Noel Calix Rivera y José Armando Calix Rivera, de la propiedad del Sr. Leonardo Calix, ubicada en la Aldea de Casitas, de éste municipio.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 58.- AMG-29/12/022

Sres. Catastro Municipal
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 30 de noviembre del año 2022**, contemplado en el **ACTA N° 24-2022, TOMO 61, Folio N° 48.-** punto N° 6, inciso (b).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el Sr. Mario Amilcar Zelaya Vargas, con DNI N° 0712-1958-00074.- para solicitar a la Corporación Municipal, la elaboración de 4 croquis de terreno, ubicado en el Sector Mozontes, de la Aldea de Galeras.- adjuntando para ello la escritura pública a su favor en fotocopia.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal según su agenda, realice la inspección y medición de 4 lotes de terreno ubicado en el Sector de Mozontes, Aldea de Galeras, de éste municipio, propiedad del Sr. Mario Amílcar Zelaya.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 59.- AMG-29/12/022

Sr. Director de la Unidad Municipal Ambiental
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 30 de noviembre del año 2022**, contemplado en el **ACTA N° 24-2022, TOMO 61, Folio N° 51.-** punto N° 6, inciso (h).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el presidente y secretaria del Patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de Lavanderos, para solicitar a la Corporación Municipal el apoyo para la autorización al patronato para poder cobrar una cuota de Lps. 25.00 por cada viaje a cada camionero que se dedica a la extracción de la arena, acuerdo que se realizó en reunión de Junta Directiva del Patronato en mención.- esto con el fin de recaudar fondos que serán utilizados e obras comunitarias, comprometiéndose a rendir informe a las personas que la soliciten sobre éstos fondos que puedan recolectar.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime **APRUEBA:** Autorizar al patronato Pro Mejoramiento de la Aldea de Lavanderos, a través de sus miembros para que previo a reunión que sostengan con el Director de la Unidad Municipal Ambiental, para revisión del reglamento que deben de realizar para poder hacer ese cobro y manejar esos fondos.- teniendo ese documento como base y respaldo puedan realizar el cobro de Lps. 25.00 (Veinticinco Lempiras exactos) por cada camionada de arena que se pueda extraer de la Aldea de Lavanderos, de éste municipio de Güinope, El Paraíso.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 60.- AMG-29/12/022

Sres. Catastro Municipal
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 30 de noviembre del año 2022**, contemplado en el **ACTA N° 24-2022, TOMO 61, Folio N° 52-53.-** punto N° 6, inciso (k).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Sra. Angelina Ferrera Cruz con DNI N° 0705-1964-00059.- para solicitar a la Corporación Municipal la elaboración de croquis, para efectos de partición de una propiedad, ubicada en la Aldea de Galeras, específicamente el lote 1 según documento otorgado por el INA, el cual se va a dividir entre los herederos Sra. Angelina Ferrera Cruz con DNI N° 0705-1964-00059 y Sr. Alfonzo Ferrera Cruz con DNI N° 0705-1967-00078.- Con la aclaración en esa nota que lo que le corresponde a la Sra. Angelina Ferrera Cruz, lo traspasa a sus tres hijos: Walter Ariel Amador Ferrera con DNI N° 0705-1993-00068; Daniela Alejandra Ferrera Cruz, Con DNI N° 0705-2002-00068 y Luis Elías Rivera Ferrera, con DNI N° 0705-1999-00177.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal, según sea su agenda realice la inspección y medición del terreno propiedad de los herederos: Angelina Ferrera Cruz y Alfonzo Ferrera Cruz, ubicada en la Aldea de Galeras de éste municipio de Güinope.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal



OFICIO # 61.- AMG-29/12/022

Sres. Catastro Municipal
Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en **fecha 30 de noviembre del año 2022**, contemplado en el **ACTA N° 24-2022, TOMO 61, Folio N° 52-53.-** punto N° 6, inciso (k).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Sra. Angelina Ferrera Cruz con DNI N° 0705-1964-00059.- para solicitar a la Corporación Municipal la elaboración de croquis, para efectos de partición de una propiedad, ubicada en la Aldea de Galeras, específicamente el lote 1 según documento otorgado por el INA, el cual se va a dividir entre los herederos Sra. Angelina Ferrera Cruz con DNI N° 0705-1964-00059 y Sr. Alfonzo Ferrera Cruz con DNI N° 0705-1967-00078.- Con la aclaración en esa nota que lo que le corresponde a la Sra. Angelina Ferrera Cruz, lo traspasa a sus tres hijos: Walter Ariel Amador Ferrera con DNI N° 0705-1993-00068; Daniela Alejandra Ferrera Cruz, Con DNI N° 0705-2002-00068 y Luis Elías Rivera Ferrera, con DNI N° 0705-1999-00177.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, de forma unánime **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal, según sea su agenda realice la inspección y medición del terreno propiedad de los herederos: Angelina Ferrera Cruz y Alfonzo Ferrera Cruz, ubicada en la Aldea de Galeras de éste municipio de Güinope.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera
Secretaria Municipal